



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 511

Radicado No. 138363189002-2018-00249-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, radicado bajo el No. 138363189002-2018-00249-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la reanudación de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento para proferir fallo, debido a que la audiencia programada para el 21 de junio de 2022 a las 10:00 A.M no fue posible realizarla. Puede verificar la carpeta digital del expediente en el OneDrive institucional del Juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere ordenar. Turbaco, 14 de septiembre de 2022.

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: RAMIRO VASQUEZ CANTILLO

DDO: PAR ADPOSTAL, SERVICIOS POSTALES NACIONALES-472 Y OTROS

Visto el informe de secretaría que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar fecha para reanudar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento en la que se proferirá fallo, habida consideración que la audiencia que se encontraba programada para el 21 de junio de 2022 a las 10:00 A.M, no fue posible realizarla, debido a que el Juez titular del despacho se encontraba prestando sus servicios como clavero en los escrutinios municipales de las elecciones presidenciales SEGUNDA VUELTA y en razón a ello no se tuvo tiempo suficiente para terminar de estudiar el expediente y proferir el fallo correspondiente.

Por lo antes mencionado, se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo la audiencia mencionada.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese el día **LUNES 05 de DICIEMBRE de 2022 a las 02:30 P.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la REANUDACION DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en la que se proferirá el correspondiente fallo.

SEGUNDO: La audiencia señalada se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 Teams u otro aplicativo que establezca la Unidad de Informática de la Rama Judicial, de conformidad con la Ley 2213 de junio 13 de 2022 y los acuerdo que para tal efecto expidió el Consejo Superior de la Judicatura, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia. Las partes y apoderados están en el deber de actualizar las direcciones del correo electrónico en caso de alguna variación, lo cual deben enviar al correo electrónico del juzgado visible en el pie de página de esta providencia. En caso que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a través de Acuerdo disponga otra forma de realizar las audiencias, se les informará oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc301d39f5f5febd1811169cb3c3d2fea69ff87acbafda76985a1b117342b94a**

Documento generado en 14/09/2022 01:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>